

Su Logo

Nombre de su programa de servicios legales

PREGUNTAS FRECUENTES - CUPONES DE ALIMENTOS

Elegibilidad para Cupones de Alimentos después del desastre

Después de un desastre, hay 3 tipos de cupones de alimentos que usted puede obtener: **Cupones de alimentos de reemplazo** para reemplazar la comida podrida; **Cupones de alimentos por desastre** porque estuvo en el desastre; y **Cupones de alimentos inmediatos** porque se encuentra en una necesidad inmediata.

Dependiendo de las circunstancias y el tipo de cupones de alimentos que estén disponibles, podría ser elegible para un tipo de cupones, dos tipos, o los tres tipos de cupones de alimentos, o ninguno.

Cupones de Alimentos de Reemplazo

1. Estoy recibiendo cupones de alimentos, pero toda mi comida se pudrió cuando se fue la luz durante el desastre. Que puedo hacer?

Puede ser elegible para cupones de reemplazo para ayudar a reponer la comida perdida o para comprar comida caliente en los supermercados. Por favor comuníquese con su trabajador social en el Departamento de Niños y Familias o llamando al: 1-866-762-2237 para más información de como obtener cupones de reemplazo.

Cupones de Alimentos por Desastre

1. Que son los cupones de alimentos por desastre?

El gobierno federal puede decidir otorgar cupones por desastre cuando los supermercados reabran sus operaciones después del desastre pues la comida no les era distribuida durante el desastre.

2. Quien califica para los cupones de alimentos por desastre?

Depende de lo que el gobierno decida después de cada desastre. Los hogares en el área del desastre pueden ser elegibles para los cupones por desastre aún cuando usualmente no califican para los cupones de alimentos.

3. Como aplico para los cupones de alimentos por desastre?

Llamando al Departamento de Niños y Familias al: 1-866-762-2237 para averiguar donde aplicar o comuníquese con su centro de recuperación del desastre. También pudiera aplicar

SECTION II - ATTACHMENT E1E - SAMPLE FEMA FLYER IN ENGLISH

por internet en: www.dcf.state.fl.us/ess/. Asegúrese de decirle al Departamento de Niños y Familias que está pidiendo cupones por desastre.

Cupones de Alimentos Inmediatos

1. Que son los cupones de alimentos inmediatos?

Los cupones inmediatos son para gente muy necesitada y son otorgados 7 días después de aplicar por ellos. Cuando usted aplica para los alimentos de comida regulares, le preguntarán varias cosas para saber si califica para los cupones de alimentos inmediatos.

2. Como saber si califico para los cupones de alimentos inmediatos?

Para ser elegible deberá probar lo siguiente:

- A. Su hogar tiene un ingreso de menos de \$150 al mes antes de impuestos y \$100 o menos en efectivo o en alguna cuenta de banco; o
- B. Usted es un hogar de campesino temporal con \$100 o menos en efectivo o no ganará nada adicional durante el mes que aplica; o
- C. La renta o pago de su hogar más los servicios son más que todo el ingreso antes de impuestos y que la suma de dinero que tiene en efectivo o en un banco.

3. Son los inmigrantes elegibles para los cupones de alimentos inmediatos?

Muchos inmigrantes incluyendo refugiados, asilados, entrantes cubano-haitianos, residentes legales permanentes (con la tarjeta green card), con 40 cuartos de trabajo en los Estados Unidos, miembros de tribus indias reconocidas federalmente, veteranos, y miembros de las fuerzas armadas son elegibles.

4. Que verificación necesito para obtener los cupones de alimentos inmediatos?

Deberá verificar que usted es quien dice que es, mostrando documentos con su nombre, o alguien que confirme su identidad.

5. Tengo que obtener otros requisitos de elegibilidad?

Para la verificación se le preguntará su estado migratorio, su número de seguro social, sus ingresos y gastos en el momento que aplique. Aún cuando no pueda dar toda la verificación, usted será elegible para los cupones inmediatos 7 días después de aplicar.

6. Si no califico para los cupones de alimentos inmediatos, puedo recibir los cupones de alimentos regulares?

Sí, su aplicación deberá ser procesada y deberá recibir una notificación por escrito dentro de 30 días diciendo si es elegible, y la cantidad que le corresponde. Si le niegan estos beneficios pero usted piensa que califica para ellos, comuníquese con la oficina de Servicios Legales más cercana a usted.

SECTION II - ATTACHMENT E1E - SAMPLE FEMA FLYER IN ENGLISH

Para más información o ayuda, por favor comuníquese con nuestra oficina más cercana.

Información sobre su programa de servicios legales